- «Amenazas reales» definidas como «declaraciones en las que el orador desea comunicar una expresión grave de un intento de cometer un acto de violencia ilegal ante un individuo o grupo de individuos».
- «Incitación», que se refiere a la expresión que tiene como objetivo provocar una acción ilegal inminente.
- «Obscenidad», que puede entenderse vagamente como la producción o transmisión de representaciones «duras» de actos sexuales.
- «Difamación», una aseveración de un hecho (a diferencia de una mera opinión) capaz de ser demostrada que es falsa.

Soy un estudiante internacional en una universidad pública. ¿La Primera Enmienda me protege?

Sí. La Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos extiende los derechos í incluidos los garantizados por la Primera Enmiendaí a todas las «personas», no solo a los ciudadanos o residentes legales. Incluso si no eres ciudadano estadounidense, el Gobierno no tiene libertad para censurarte. Como actores gubernamentales, las universidades públicas no pueden infringir los derechos de la Primera Enmienda.

¿Y si soy estudiante de una universidad privada?

Si bien las universidades privadas no tienen la obligación legal de respetar la Primera Enmienda, cuando dichas entidades <u>prometen</u> libre expresión y debate, tienen la obligación moral í que también puede llegar a ser contractual, según las circunstanciasí de respetar los derechos a la libertad de expresión y académica de sus estudiantes y cuerpo docente. Lee el documento titulado «Conoce el código de expresión de tu casa de estudios», que aparece más adelante en estos recursos, para obtener más información sobre cómo entender las políticas de expresión de los estudiantes de tu universidad.

¿Por qué es importante la libertad de expresión en el campus?

La libertad de expresión es una libertad fundamental y un derecho humano, y no existe lugar en donde este derecho se deba valorar y proteger más que en las universidades. La vitalidad de una universidad depende del intercambio libre de ideas.

¿Qué es el proceso debido? ¿Aplica en el campus?

El derecho al proceso debido se refiere a la idea de que las autoridades gubernamentales deben proporcionar procedimientos justos, imparciales y equitativos al determinar la culpabilidad o inocencia de una persona. Este mismo principio aplica a las audiencias disciplinarias en los campus de las universidades; estas deben brindar procedimientos justos y consistentes para el acusado y el acusador. Consulta nuestra explicación del proceso debido para obtener más información.

